



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 142/2017

Número de resolución: 316 R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE PORTES DE LOS INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Visto expediente *número 142/2017* del Área de Contratación, relativo al *contrato de servicios de portes de los instrumentos y equipos de la Banda Municipal de Música* y teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete*, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el acta de la Mesa de Contratación de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, de apertura del sobre 1 "Documentación Administrativa" y del sobre 2 "Criterios evaluables de forma automática", conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente puntuación de la única proposición** presentada al procedimiento de contratación:

Licitadora	Criterios evaluables de forma automática (sobre 2)		TOTAL
Proposición nº 1 y única CALERO AGUILERA SERVICIOS S.L.	Oferta económica	12 puntos	13 puntos
	Mejoras	1 punto	

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de servicios de portes de instrumentos y equipos de la Banda Municipal de Música**, a la empresa CALERO AGUILERA SERVICIOS S.L. que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta en los términos siguientes:

- **Viaje de portes, ida y vuelta a un destino, incluido un operario**, por un precio de 265 € al que corresponde por IVA la cuantía de 55,65 €, totalizándose la oferta en 320,65 €.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 142/2017

Número de resolución: 316 R/2017

- *Hora de operario de carga, extra, independiente al asignado al camión*, por un precio de 14,66 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,08 €, totalizándose la oferta en 17,74 €.
- *Viaje realizado en el mismo día con destino distinto, que no comporte regresar al local de ensayo, con un operario incluido*, por un precio de 118 € al que corresponde por IVA la cuantía de 24,78 €, totalizándose la oferta en 142,78 €.
- *Viaje a por algún equipo que falte u olvidado, a requerimiento del Ayuntamiento*, por un precio de 53 € al que corresponde por IVA la cuantía de 11,13 €, totalizándose la oferta en 64,13 €.
- *Transporte menor, ida y vuelta, incluido operario*, por un precio de 132,50 € al que corresponde por IVA la cuantía de 27,83 €, totalizándose la oferta en 160,33 €.
- *Mejoras: 10 horas anuales de operario de carga, sin coste para el Ayuntamiento de Granada.*

TERCERO.- Acordar la notificación a la única empresa licitadora de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 13 de diciembre de 2017

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León